ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	438473				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONTRATACION DE SEGUROS PARA EL EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y FLOTA DE CAMIONES DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS - AD REFERENDUM				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Asunción / Uoc 1 Direccion de Adquisiciones				
FECHA DE APERTURA	29-Enero-2024	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**	10:40
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación por Excepción				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - BLOQUE A 4TO PISO - DIRECCION DE ADQUISICIONES				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Margareth Almada Yambay, Jefa del Departamento de Licitaciones				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Mirian Aguilar Fernández, Técnico del Departamento de Licitaciones				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80028529-8**	**ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**	**davidpaez@tajy.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

Lic. Mirian Aguilar
Técnico - Dpto. de Licitaciones
Dirección de Adquisiciones

Lic. David Páez
Jefe Comercial
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 158.706.904 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 10.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 29/01/2024 a 26/08/2024, 210 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	203	1779770	NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

Lic. Miriam Aguilar
Técnico - Dpto. de Licitaciones
Dirección de Adquisiciones

Lic. Liz N. Paez
Jefe Comercial
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

A: **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS**

Quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento quela apertura de sobres del llamado con ID 438.473 denominado "CONTRATACION DE SEGUROS PARA EL EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y FLOTA DE CAMIONES DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS - AD REFERENDUM " fue realizada sin la cantidad mínima de oferentes establecido en la normativa legal, ello considerando la imperiosa necesidad del municipio de contar con la cobertura de los bienes que afectan al llamado.

La presente excepción se haya prevista en la Resolución DNCP N° 483/2021 Artículo 4º EXCEPCIÓN *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: ...b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada... ... En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente."*

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la Ciudad de Asunción a los 29 días del mes de enero del año 2024.

Sr. Axel Mongelós.
Director.
Dirección de Servicios Administrativos.